

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Septiembre del 2022.-
DECRETO ALC N°5.171/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Término de Contrato de Arriendo, de fecha 02 de Enero del 2021, por medio de la cual don Jesús Bartolomé Mendoza, pone fin al contrato de arriendo de la vivienda situada en Av. Los Cóndores #3369, firmado ante el Notario Andrés Cuevas Ossandón, Iquique; Memorando N° 384, de fecha 08 de septiembre del 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial de el contribuyente que se indica; y los Dictámenes N° 51.815 de 2044 y N° 2.006 de 2009, jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Rebase del Sistema, el siguiente Rol de la Patente Comercial, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

Nombre	RUT	Rol
Jesús Bartolomé Mendoza	18.482.577-5	209363

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de la misma, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dicha Patente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas